

Ejecutivo Singular
Radicado: 2018-00040
Demandante: Financiera Comultrasan
Demandado: Beatriz Constanza Aguilera Luengas

Al despacho del señor Juez Informando que la apoderada de la parte demandante solicitó fueran entregados los dineros que obran en el expediente a la entidad que representa y que revisado el portal de depósitos judiciales del banco Agrario de Colombia, para el presente proceso hay dineros descontados al demandado. Para lo que estime pertinente prever, doce de noviembre de 2021.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial y la petición allegada por la apoderada de la parte demandante, se ordena la entrega de los dineros por cuenta del presente proceso a nombre de la FINANCIERA COMULTRASAN tal como fue solicitado por la memorialista previas las constancias de rigor, hasta el monto de la liquidación de crédito aprobada mediante providencia de fecha 05 de mayo de 2021.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez